

Respuesta al profesor Juan Iñigo Carrera

Rolando Astarita
Septiembre de 2009

El profesor Juan Iñigo Carrera hizo pública recientemente una crítica a mis posiciones sobre la renta agraria, en la que también pasa revista a otras varias cuestiones (Iñigo Carrera, 2009). El disparador de su escrito fue un trabajo mío acerca de “Renta agraria y desarrollo capitalista en Argentina”, de Esteban Mercatante y Pablo Anino, publicado en *Lucha de clases*, de junio de 2009 (véase Apéndice). Mercatante y Anino sostienen, entre otras cosas, que la renta agraria no es generada por el capital agrícola, que en parte es apropiada por la burguesía industrial y mercantil; y que esta apropiación juega un rol clave en la acumulación de capital en Argentina. En mi escrito señalé de pasada que esa tesis tiene su origen en los trabajos de Juan Iñigo Carrera (en adelante JIC). JIC consideró que todas mis observaciones a Mercatante y Anino estaban dirigidas a él, y escribió su extensa crítica. Ésta es mi respuesta a JIC.

Productividad de la tierra

En mi crítica a Mercatante y Anino escribí: “... la renta de la tierra surge por la mayor productividad de la tierra”. JIC ataca esta idea:

¿“Productividad de la tierra”? Extraña categoría ésta, para un marxista que se jacta permanentemente de usar la ‘teoría del valor trabajo de Marx’. Esta categoría sólo es propia de la teoría de los factores de producción de la economía neoclásica, que cree que las cosas producen relaciones sociales.... (p. 2).¹

JIC está equivocado. Cuando hablamos de la productividad de la tierra no estamos refiriéndonos a su productividad en la creación de relaciones sociales, sino a su capacidad de generación de riqueza material. Se trata de la productividad que se relaciona con “el proceso laboral simple”. Atañe al trabajo concreto, esto es, al trabajo que genera *valores de uso*, independientemente de su forma social. El valor de uso es “un material de la naturaleza adaptado a las necesidades humanas mediante un cambio de forma” (Marx, 1999, t. 1, p. 219). *La productividad se ubica en este nivel*. Cuando hablamos de aumento de la productividad nos estamos refiriendo al aumento de la generación *de valores de uso* (no de relaciones sociales) por unidad de tiempo. El aumento de la productividad va de la mano con el desarrollo de las fuerzas productivas. El desarrollo de la fuerza productiva del trabajo está determinado, entre otras cosas,

...por el nivel medio de destreza del obrero, el estadio de desarrollo en que se hallan la ciencia y sus aplicaciones tecnológicas, la coordinación social del proceso de producción, la escala y la eficacia de los medios de producción, *las condiciones naturales* (Marx, 1999, t. 1, p. 49).

Las condiciones naturales, la tecnología y los instrumentos de trabajo están comprendidos en las fuerzas productivas, y en la noción de su desarrollo, que incluye el aumento de la productividad. Por eso tiene sentido hablar de productividad de la tierra, de las máquinas, de las minas, etc. Lo cual no quiere decir que esas condiciones naturales generen relaciones sociales. Para entender la teoría de Marx es necesario distinguir dos niveles: por un lado, lo que hace al valor de uso, que es generado por el trabajo concreto, útil, y que como tal exige la unión del trabajo con las condiciones materiales de producción. Por otra parte el trabajo en calidad de trabajo abstracto, que genera valor en la sociedad capitalista. El análisis crítico del doble carácter del trabajo

¹ En este escrito cuando citamos la crítica de JIC sólo ponemos el número de página.

permite entender la teoría de Marx del valor, el plusvalor y también de la renta. Afirmar que cuando hablamos de la productividad estamos aludiendo a la generación de relaciones sociales, es un error de interpretación de los fundamentos de la teoría de Marx.

De acuerdo a lo que explicamos, es natural encontrar una buena cantidad de pasajes en la obra de Marx en los que éste dice precisamente lo que JIC dice que es opuesto a la teoría de Marx. Por ejemplo en *El Capital*, cuando estudia la gran industria (capítulo 13 del tomo 1), Marx afirma que “*más productiva será la máquina*” cuanto menos valor transfiera, y más se acercará así su rendimiento al de las fuerzas naturales. ¿Con qué tiene que ver esto? Con que determinada máquina permite producir más valores de uso por unidad de tiempo, lo que explica que transmita menos valor por unidad de producto. No se relaciona con que esté produciendo más relación social, como le haría decir JIC a Marx. De la misma forma Marx habla, también en *El Capital*, de la “fertilidad económica” de la tierra. Por supuesto, no se estaba refiriendo a que determinadas tierras sean más fértiles en generar relaciones sociales, sino a que determinadas tierras permiten la generación de más o menos productos agrícolas por unidad de tiempo de trabajo, y esto afecta al valor individual del producto. También en *El Capital* explica que “*depende de la productividad de la tierra* en qué cantidad de producto se presentará el valor” (Marx, 1999, t. 3, p. 1040; énfasis añadido). Podemos seguir citando. En *Teorías de la plusvalía* Marx señala cómo la tierra o las minas “*se vuelven más productivas*” (Marx, 1975, t. 3, p. 288). En otros pasajes habla de “*máquinas y combinaciones de trabajo más productivas*” y de “*tierra menos productiva*” (ibid., t. 2, p. 81); también de cambios “*en la productividad de los elementos naturales*”, refiriéndose a las diferencias en los grados de fertilidad natural de la tierra, las minas y canteras (ibid. p. 216; énfasis añadido). En todos estos casos Marx está aludiendo a la *generación de valores de uso*, y a cómo afecta esto al valor individual. No hay contradicción entre estas afirmaciones y el conjunto de la teoría de Marx, ni idea alguna de que las cosas crean relaciones sociales.

El origen de la renta diferencial, según JIC

Empecemos por la teoría de la renta de JIC, que es la que da sustento a la concepción circulatoria de la renta, que han defendido, entre otros, Anino y Mercatante. La idea de que la renta se origina por fuera del sector agrario y circula entre fracciones burguesas, y entre países, es la que llamaré la concepción “circulatoria” de la renta. El nudo del planteo de JIC es que la generación de la renta no reside en el trabajo agrario. A pesar de que reconoce que la productividad del trabajo aplicado a la mejor tierra algo tiene que ver en el asunto,² en su opinión la renta no surge de la producción agrícola. “[L]a fuente de esta plusvalía [la renta] no se encuentra en la producción agraria misma” (p. 3). Para demostrar su punto, JIC argumenta con un ejemplo. Supongamos, dice, que un capitalista emplea un obrero que trabaja 100 horas, produce 100 toneladas de soja cuyo valor es de 100 onzas de oro, y que el valor de la fuerza de trabajo es 50 onzas, de manera que la plusvalía es 50 onzas. Pero, sigue el razonamiento, supongamos que la soja se vende a 2 onzas, que es el precio determinado por la producción en la tierra menos fértil. De manera que el capitalista recibe 200 onzas

² Afirma que la renta “...es una apropiación de plusvalía a la que se accede gracias a la productividad del trabajo aplicado sobre una determinada tierra con una cierta intensidad de capital, a consecuencia de los condicionamientos naturales existentes en la misma” (p. 3).

de oro, de las cuales 150 son plusvalía; entonces 100 onzas son plusganancia, o renta. JIC se pregunta entonces de dónde sale esa renta, y responde:

Salvo que apelemos a una multiplicación milagrosa del tipo de la de los panes y los peces, esta masa de valor tiene que ser el producto de un trabajo socialmente necesario realizado *por alguien que no recibe contrapartida por él* (p. 3; énfasis añadido).

De ahí que el obrero del capitalista agrario no puede haber generado esa plusvalía. En la página 4 reafirma que la renta “no encierra contenido alguno de trabajo socialmente necesario gastado privadamente para producir las mercancías agrarias”. Y agrega que la sociedad paga a los terratenientes *con plusvalía generada por el trabajo de los obreros no agrícolas*. Para demostrar que esta idea está de acuerdo con la teoría de Marx, cita a éste cuando sostiene que la renta constituye “un falso valor social”. Pero su argumento de fondo es que cuando el trabajo se aplica en una tierra de productividad superior, ese trabajo *no puede generar más valor que el trabajo menos productivo*. Y si el trabajo aplicado a la tierra de mayor fertilidad no genera más valor que el trabajo aplicado a la tierra de menor fertilidad, no hay posibilidad de que la renta sea plusvalía generada por el trabajo agrícola. Por eso también sostiene que el trabajo que en cualquier rama de la industria utiliza una tecnología superior a la media *no genera más valor que el trabajo social medio de esa rama*.

Plusvalía extraordinaria y renta, en Marx

En lo anterior se encierra la esencia de la incomprensión de JIC sobre la renta. Para explicar la cuestión tenemos primero que comprender la teoría de Marx sobre la plusvalía extraordinaria, esto es, la plusvalía que surge por aplicación de una tecnología superior a la predominante en una rama industrial. La explicamos con un ejemplo.

Supongamos que los capitalistas en una rama cualquiera emplean, cada uno, 100 horas de valor (se expresan en \$500) para producir una mercancía X. Supongamos que un capitalista A logra producir esa mercancía X en 50 horas. Dado que la mercancía se vende a \$500, (precio determinado por el tiempo de trabajo dominante en la rama), el capitalista A obtiene una plusvalía extraordinaria. La pregunta clave es: ¿de dónde surge esa plusvalía extraordinaria? JIC responde: no puede provenir del trabajo que emplea el capitalista A porque no puede existir ninguna “multiplicación milagrosa de los panes y de los peces”. Sin embargo no se trata de milagros, *sino de cambios tecnológicos que permiten generar más o menos valores de uso por unidad de trabajo que los socialmente predominan*. Es por esto que una hora de trabajo *no siempre genera una hora de valor*. Si una empresa trabaja con tecnología superior al promedio social de la rama, ese trabajo actúa como *trabajo potenciado*, ya que genera *más* valor por unidad de tiempo que el trabajo promedio de la rama. Cuando una empresa emplea una tecnología superior a la rama, el valor “individual” de la mercancía ha bajado, pero se producen más unidades de valores de uso por unidad de tiempo, de manera que la expresión dineraria del valor generado en la jornada de trabajo que utiliza mejor tecnología *“es más elevada que la del trabajo social medio de la misma índole”* (Marx, 1999, t. 1, p. 386). Por eso Marx sostiene que “el trabajo cuya fuerza productiva es excepcional *opera como trabajo potenciado*, esto es, en lapsos iguales genera valores *superiores* a los que produce el trabajo social medio del mismo tipo” (Marx, 1999, t. 1, pp. 386-387; énfasis añadido). Marx dice exactamente lo que JIC dice que es ajeno a la teoría de Marx. Por supuesto, Marx no debe recurrir a ninguna multiplicación milagrosa de panes y peces. Se trata del carácter social del valor.

Vayamos ahora a la renta diferencial. Presentamos el ejemplo con el que Marx introduce esta categoría. Partimos de un capitalista A que puede producir el bien X en

50 horas porque utiliza un salto de agua como fuerza motriz. En el resto de la industria se emplean 100 horas para producir X, ya que las empresas utilizan otra fuente motriz, que es menos productiva que el salto de agua. Marx toma este ejemplo para demostrar que, en principio, no hay diferencia conceptual con el surgimiento de la plusvalía extraordinaria de cualquier otra actividad: "...la plusganancia del fabricante que emplea la caída natural en lugar del vapor como fuerza motriz *no se diferencia en modo alguno de ninguna otra plusganancia*" (Marx, 1999, t. 3, p. 826; énfasis agregado). Marx insiste con esto, en diversos pasajes de su obra. Por ejemplo:

La existencia de diferentes ganancias excedentes o distintas rentas sobre tierras de fertilidad variable no distingue a la agricultura de la industria. Lo que la distingue es el hecho de que dichas ganancias excedentes en la agricultura se conviertan en características permanentes... [en cambio] en la industria... esas ganancias excedentes sólo aparecen en forma fugaz... (Marx, 1975, t. 2, pp. 80-81).

Con lo cual Marx está diciendo que se trata de una plusganancia "normal", o sea, no generada por "operaciones fortuitas de venta o por fluctuaciones en el precio de mercado" (ibid.). Esta plusganancia, que se transformará en renta, tiene su origen, como las plusvalías extraordinarias de la industria, en el trabajo más productivo. ¿Cómo surge la renta? Pues porque la fuerza natural (en el ejemplo de Marx el salto de agua) no es reproducible a voluntad, y por lo tanto es monopolizable. No puede estar disponible para los otros capitales. Por lo tanto el capitalista debe pagar una renta al propietario del salto de agua. La propiedad del salto de agua permite al dueño interceptar una plusganancia que se hace permanente porque la ventaja natural no se puede reproducir.

Si se entiende este caso es fácil extenderlo a la tierra. Las tierras fértiles, o de mejor ubicación, son bienes naturales que no se pueden reproducir a voluntad. Por lo tanto el dueño de la tierra con mayor fertilidad podrá embolsar la plusvalía extraordinaria que se origina en la mayor fuerza productiva de esa tierra. En el ejemplo numérico que brinda JIC, el precio de 2 onzas de oro por tonelada al que se vende la soja es el precio determinado por la producción en la tierra peor. Así la tierra que permite producir la soja a un precio (con plusvalía incluida) de una onza de oro, dará lugar a que se genere plusvalía extraordinaria. Ésta es la renta diferencial. *Es plusganancia generada en el trabajo agrícola*, no por fuera del mismo. Si la plusganancia del capital industrial se origina en el trabajo potenciado (como sostiene Marx en el capítulo 10 del tomo 1 de *El Capital*), y si Marx sostiene que la plusganancia agraria (la renta) no se diferencia, *en cuanto a su fuente*, de cualquier otra plusganancia, hay que concluir que, en la teoría de Marx, la renta se origina en el trabajo agrícola.

Generación y realización del valor, y los errores de JIC

El error de JIC que acabamos de analizar se amplifica sin embargo porque confunde la generación del valor con las condiciones de su realización, y pretende explicar la plusvalía extraordinaria por esas condiciones de realización. Escribe:

Lo que uno se apropia de manera extraordinaria al vender a un precio que se ubica por sobre el valor individual de su mercancía, es lo que el comprador de la misma pone del trabajo social que ha entregado en cambio (p. 2).

JIC nos dice aquí una verdad pretendidamente profunda, a saber, que la parte del valor que constituye la plusvalía extraordinaria es igual a lo que el comprador de la misma vierte como valor. Con lo cual cree haber demostrado que la plusvalía extraordinaria (y por ende la renta) no es valor generado en la producción de la empresa más avanzada (o en la tierra más fértil). Su afirmación equivale a que alguien dijera que el productor de tela del que habla Marx en el primer capítulo de *El Capital* en realidad no ha generado el valor contenido en la tela ya que para realizarlo debe cambiar la tela por otra

mercancía que contiene valor generado en otra rama. Sin embargo es elemental que si un trabajador conserva y genera un valor que se expresa en \$500, y el capitalista lo realiza en el mercado, los \$500 que recibe el capitalista constituyen, inevitablemente, valor conservado y generado en otra rama. Lo cual no niega que el capitalista ha llevado al mercado un producto con valor generado por el trabajador de su empresa. Por eso *aquí no hay transferencia de valor, y por eso Marx habla de la metamorfosis de la mercancía*. Lo mismo sucede con el producto que contiene una plusvalía extraordinaria (dejamos de lado los precios de producción). Y también si esa plusvalía extraordinaria es renta. Por este motivo Marx también señalaba que es un error “atribuir con exclusividad a los productos agrícolas un carácter que les corresponde a todos los productos en cuanto mercancías y valores” (Marx, 1999, t. 3, p. 822). Y agregaba que todavía era más superficial retroceder desde la determinación general del valor “a la *realización* de determinado valor mercantil” (ibid.).

¿Por qué la pertinacia de la confusión de JIC? Pues porque además de estar enredado con las categorías básicas (valor, productividad, trabajo potenciado) lo confunde el hecho de que la renta sea el producto de un monopolio que permite al terrateniente apropiarse de una parte de la plusvalía generada por el capital. Desde este punto de vista significa una deducción de la plusvalía para los capitalistas industriales, agrarios o mercantiles. Pero esto no significa que la renta no sea plusvalía producida por el trabajo agrícola. El terrateniente se apropia de la renta *porque ésta es parte del plusvalor generado en el sector agrícola*; no porque la renta sea un “plus” generado en el capital industrial. Marx explica esta cuestión repetidas veces (y volvemos a verla en Ricardo, más abajo). La renta, escribe, es “un excedente peculiar *de esta esfera de la producción –la esfera agrícola–*... un excedente por encima de la parte del plusproducto que el capitalista reclama como perteneciéndole de antemano y normalmente” (Marx, 1999, t. 3, p. 1018; énfasis añadido). En otros pasajes, y como si estuviera previendo interpretaciones incorrectas de su teoría, Marx explica que el terrateniente puede atrapar la renta en tanto ésta constituye una participación en el plusproducto y en el plusvalor contenidos “*en el valor de los productos del suelo*” (*no en el valor de los productos de la industria*, como cree JIC). Subraya también que la renta no surge porque se eleve el precio de la mercancía *por sobre su plusvalía intrínseca* (Marx, 1975, t. 2, p. 31). La renta surge, dice Marx, porque el producto agrario “no tiene que trasladar a los otros la proporción de su plusvalía intrínseca que sólo rinde la ganancia media, sino que es capaz de realizar una porción *de su propia plusvalía* que constituye un excedente por encima de la ganancia media” (Marx, 1975, t. 2, p. 31; énfasis añadido). Las citas abundan, todas en el mismo sentido. Por ejemplo, también: “...la renta es igual al excedente del valor del producto *del trabajo creado en dicho elemento* [la tierra], por encima de su precio medio” (Marx, 1975, t. 2, p.106; énfasis añadido). ¿Cómo es posible que JIC pase por alto todas estas referencias, y pretenda que creamos que nos está explicando la teoría de la renta de Marx?

Resumiendo:

- 1) JIC niega que haya algo así como trabajo potenciado. Marx introduce la categoría “trabajo potenciado” y considera que este trabajo genera más valor por unidad de tiempo que el trabajo promedio de la rama.
- 2) JIC remite el origen de la renta a la producción no agrícola. Marx explica la renta a partir de las condiciones *internas* de la producción agrícola.
- 3) JIC sostiene que el precio de los productos agrícolas se compone del valor agregado en la producción agrícola (capital variable y plusvalía que no es renta), y un “plus”, la renta, de origen distinto al agrario. Marx considera que en los productos agrícolas el valor agregado se compone del valor que repone al capital variable y *la plusvalía*

generada en la producción (o la correspondiente a los precios de producción), que *incluye la renta*.

4) JIC explica la renta por las condiciones en que se realiza el valor. Marx considera que no debe atribuirse la renta a las condiciones en que se realiza el valor.

Nos queda todavía la cita de Marx sobre el “valor social falso”, que presenta JIC. La cita no tiene misterio. En ese pasaje (Marx, 1999, t. 3, p. 849) Marx se está refiriendo a que si se aboliese el modo de producción capitalista y la sociedad estuviera organizada como una asociación consciente y planificada, la sociedad pagaría por los productos agrícolas según el precio medio real, tal como se determinaría en ausencia de monopolio de la tierra y del modo de producción capitalista. Esto significa que Marx está empleando la expresión “valor social falso” en un sentido crítico de la relación social capitalista y la propiedad de la tierra. No está afirmando que la renta no sea plus trabajo arrancado al trabajador agrario bajo las condiciones de propiedad privada de la tierra y modo de producción capitalista. Observemos que en esta consideración de Marx entra incluso la abolición del modo de producción capitalista. Si en cambio la propiedad privada de la tierra se convirtiera en propiedad del Estado, pero permaneciera el modo de producción capitalista, la renta diferencial tampoco desaparecería. ¿Por qué? Porque su origen se explica por las condiciones diferenciales (productividades diferentes) en que operan los trabajos privados en cuanto generadores de valor. Por este motivo, en este caso la renta diferencial iría al Estado, y sería apropiada por los capitalistas como clase (véase Marx, 1975, t. 3, p. 389).

Desde el punto de vista del método de estudio, constituye un error confundir una especulación sobre lo que sucedería en una sociedad futura en la que se abolieran las relaciones sociales capitalistas, con una caracterización de lo que sucede en la sociedad capitalista.

Renta y salarios en Ricardo

JIC también afirma que sostener que la renta es plusvalía generada por el trabajo agrícola implica negar que las subas de los precios de los alimentos afecten la ganancia del capital. De ahí concluye que no entiendo lo que sí entendía Ricardo. Pero Ricardo plantea que la renta *es producto del trabajo agrícola aplicado a tierras más fértiles*.³ Si Ricardo pensara que la renta no es valor generado en el trabajo agrícola, habría postulado que el precio del cereal se forma “por agregación”. Esto es, por sobre el costo de producción debería aparecer un “plus”, venido desde afuera. Pero esto es lo que pensaba Malthus (y lo que afirma hoy JIC), no lo que dice Ricardo. Como destaca Marx, Ricardo sabe que si hiciera venir ese plus de cualquier otro lado “saltaría por la borda toda la base de la economía política” (Marx, 1975, t. 2, p. 208). En este respecto Ricardo es tan consecuente que, al haber supuesto que los valores y los precios medios de las mercancías son idénticos, niega que haya plusvalía absoluta.⁴ Y sin embargo *Ricardo también afirma que la suba de los precios de los alimentos baja la ganancia del capital*. JIC está metido en un lío, ya que afirma que las dos proposiciones son incompatibles en la teoría de Ricardo.

Por supuesto, el enredo de JIC se disipa si volvemos a la diferencia entre generación y realización del valor. Es que si se pasa a la producción de una tierra peor y aumentan los precios de los cereales, para realizar la plusganancia aumentada la sociedad debe volcar

³ “Es verdad que en la mejor tierra se seguiría obteniendo *el mismo producto con el mismo trabajo que antes, pero su valor se acrecería*, debido a los ingresos decrecientes obtenidos por quienes emplearon trabajo y capital nuevos en la tierra menor fértil” (Ricardo, 1985, p. 56; énfasis añadido).

⁴ Véase en *Teorías...* los comentarios de Marx sobre la teoría de la renta de Ricardo.

más valor a la compra de los cereales que contienen el valor generado en el trabajo agrícola. A su vez, dado que los cereales integran la canasta de consumo obrero, bajan las ganancias de los industriales. Así la renta sigue siendo valor generado por el trabajo agrícola, y las ganancias de los capitalistas bajan si suben los precios de los productos agrarios. Esto está de acuerdo tanto con la teoría de Ricardo.⁵

Los fundamentos de la ciencia económica

Para comprender mejor a qué lógica obedece la teoría de la renta de JIC es conveniente repasar, en sus rasgos fundamentales, la evolución del problema en la economía clásica. Para esto nos apoyamos en la interpretación de Marx.

En primer lugar, en los fisiócratas, la renta se explica porque la agricultura es más productiva que cualquier otra actividad. Hay renta porque la agricultura es la única actividad que produce excedente. Por lo tanto, según los fisiócratas, la renta determina el precio del producto agrícola. Aquí hay un mérito, que es que la renta no surge de un recargo o un plus en el mercado, sino de la producción agraria. Sin embargo cuando James Anderson planteó el principio esencial de que no es la renta de la tierra la que determina el precio del producto agrícola, sino el precio del producto el que determina la renta del suelo, “se derrumbó la doctrina de los fisiócratas” (véase Marx, 1975, t. 2, p. 137).⁶ Entonces eran posibles dos caminos para explicar la renta. El primero era sostener que la renta surge

... del precio de monopolio debido a que los terratenientes poseen el monopolio de la tierra. Según este concepto el precio del producto agrícola está siempre por encima de su valor. Hay un recargo de precio y la ley del valor de las mercancías se viola a consecuencia del monopolio de la propiedad del suelo (Marx, 1975, t. 2, p. 137).

Esta fue la explicación de, entre otros, Malthus. Aquí la renta no consiste en valor generado en el trabajo agrícola.

La otra solución es la de Ricardo. Ricardo comparte la idea de que el cereal no se encarece porque hay que pagar una renta, sino que *debe pagarse una renta porque el cereal es caro* (véase Ricardo, 1985, p. 56). No explica la renta por el precio de monopolio, *ni por un valor agregado desde fuera de la producción agrícola*. Como destaca Marx, en Ricardo el precio de los productos agrícolas es un precio de monopolio, pero un monopolio “tal como se da en todas las esferas de la industria”, sólo que esta vez se hace permanente y permite la apropiación continua de la plusvalía excedente generada en la tierra más fértil (véase Marx, 1975, t. 2, p. 138).⁷ En Ricardo la renta no es el producto de un monopolio, sino el monopolio es lo que permite la apropiación de la renta por el terrateniente. Por eso Ricardo *explica la renta desde la teoría del valor trabajo*.⁸ La renta no viola la ley del valor trabajo; se origina en el

⁵ En la teoría de Marx la cuestión es más compleja. Es que Ricardo planteó que las ganancias bajaban debido a la suba de los precios de los alimentos porque desde 1799 a 1815 el alza de los alimentos provocó en Inglaterra un alza nominal de los salarios. De aquí dedujo Ricardo que la disminución de la productividad del trabajo agrícola había disminuido la ganancia. Pero, como señala Marx en *El Capital*, los salarios reales, expresados en medios de subsistencia, bajaron; además, y más importante la cuota de plusvalía aumentó, debido a la intensificación del trabajo y la prolongación de la jornada laboral.

⁶ Marx consideró a James Anderson “el verdadero descubridor de la teoría moderna de la renta”.

⁷ En otro pasaje Marx cita a Ricardo cuando éste dice que considera a la renta “el resultado de un *monopolio parcial*, que en verdad nunca regula el precio”, y comenta: “...es decir, que nunca actúa como monopolio, y que, por lo tanto, tampoco es nunca el resultado del monopolio. Para él [Ricardo] el único resultado del monopolio podría ser el de que la renta se la embolsaba el dueño de los mejores tipos de tierra, y no el arrendatario” (Marx, 1975, t. 2, p. 269).

⁸ Marx destaca que “[e]sta vinculación directa y consciente que la teoría de la renta de Ricardo tiene con la determinación del valor constituye su mérito teórico” (Marx, 1975, t. 2, p. 210).

trabajo agrícola. Es la idea que encontramos en Marx cuando dice que la suma de la ganancia más la renta “*no tiene por qué ser superior a la plusvalía contenida en la mercancía*” (Marx, 1975, t. 2, p. 30).

Remarcamos, o bien la renta es una imposición monopólica que permite un plus por encima del valor generado en la agricultura; o es una parte del valor generado en la agricultura. La primera tesis implica explicar la renta por “el caso de los precios de monopolios reales”, esto es, por fuera de los precios de producción.⁹ Marx señala que esa suposición sería “no sólo una *petitio principii* [o sea, un razonamiento circular] sino que representaría *una contradicción directa de los fundamentos de la ciencia [económica] y de la producción capitalista...*” (ibid. p. 31) Es que esa hipótesis presupone el fenómeno mismo que debe explicar y “que los productos agrícolas se encuentran excluidos de las leyes generales de valor de las mercancías y de la producción capitalista” (ibid.). Por eso inevitablemente esta tesis cae en razonamientos tautológicos. Veremos luego que JIC incurre en estos razonamientos circulares a la hora de explicar cómo se realiza esa renta.

Renta diferencial II

Sin haber comprendido la renta diferencial I, que se origina en las diferentes fertilidades naturales del suelo, JIC sostiene que mi interpretación de la renta diferencial II, que surge por sucesivas inversiones de capital en la tierra, no tiene nada que ver con la teoría de Marx. Para que se comprenda la cuestión, expongo brevemente la posición de JIC.

JIC comienza señalando que en la agricultura, a diferencia de la industria, no es necesario que exista un mínimo de capital para poner a producir la tierra:

Sobre la base de la determinación material expuesta la generalidad de los capitales industriales individuales normales se encuentra constituida como la masa de valor de magnitud necesaria para poner en acción la productividad del trabajo requerida para participar activamente en la formación de la tasa general de ganancia. (...) La masa referida corresponde normalmente a una base técnica que no puede fragmentarse en porciones independientes entre sí... (...). No ocurre lo mismo... con los capitales agrarios (p. 6).

Explica luego que la renta diferencial II surge de la aplicación de porciones adicionales de capital cada vez menos productivo. Sostiene que a consecuencia de la introducción de la porción de capital que pone en movimiento trabajo menos productivo, el precio de producción se ubica ahora por encima del correspondiente a la aplicación intensiva del capital que anteriormente determinaba el precio, de manera que:

Toda la producción se vende al mismo precio comercial, determinado por el mayor precio de producción correspondiente a la porción de productividad más baja, con independencia de la productividad correspondiente al trabajo que produjo cada porción (p. 5).

Por lo tanto, siempre según JIC, el precio de venta es establecido *por la última porción aplicada de capital que siempre es de menor productividad que las anteriores*. Afirma luego que “se trata de una renta proveniente del monopolio sobre las condiciones naturales diferenciales” (p. 5; énfasis agregado). Y finalmente sostiene también que la renta diferencial II *no es renta*, sino el interés sobre el capital equivalente por el período de vida útil normal del mismo (p. 8).

⁹ “Cuando hablamos de precio monopólico nos referimos en general a un precio únicamente determinado por la apetencia de compra y la capacidad de pago de los compradores, independientemente del precio determinado por el precio general de producción así como por el valor de los productos” (Marx, 1999, t. 3, p. 986).

Pues bien, todo esto tiene poco que ver, no sólo con Marx, sino con la realidad.

Por empezar, no es cierto que en la agricultura no haga falta un mínimo de capital. La renta diferencial II es posible porque hay inversiones de capital *por encima de los mínimos montos de capital necesarios* para que, incluso en el caso de la renta diferencial I, haya renta. Esto es, en la agricultura

... [e]xactamente de la misma manera que en la industria se requiere determinado mínimo de capital para cada ramo de la actividad, a fin de poder elaborar las mercancías a su precio de producción (Marx, 1999, t. 3, p. 903).

JIC, sin embargo, sostiene que no hace falta ese mínimo. Preguntémosnos entonces, ¿hace falta un mínimo de capital para la agricultura, como dice Marx; o se puede aplicar cualquier cantidad de capital, como sostiene JIC? Nuestra respuesta: JIC se equivoca, y Marx entendió mejor el proceso, aunque haya escrito hace 150 años.

Es que no estamos hablando de la unidad campesina familiar, sino *de empresas capitalistas que deben rendir una cierta tasa de ganancia*, y por lo tanto deben poner en producción determinadas cantidades de tierra, que exigen mínimos de capital. Ya en *El Capital* Marx señalaba que después de 1846 se exigía a los arrendatarios, por contrato, que desembolsasen 12 libras anuales por acre en inversiones. Esto es, había un mínimo de inversión necesaria. Hoy permanece la necesidad de este piso. Si bien pueden variar las calidades y cantidades de insumos (calidad de semilla, cantidad y calidad de fertilizantes, etc.), actualmente no es posible bajar de ciertos mínimos de inversión por hectárea. Tampoco, por supuesto, se puede dejar de cumplir con las fases principales de la producción. Si se siembra y luego no hay capital para levantar la cosecha, se está en un problema. Los que creen que la soja, por ejemplo, es un “yuyo” y que su producción admite cualquier monto de capital, en el fondo piensan que hoy la agricultura la lleva adelante una “oligarquía parasitaria”, que no invierte y no opera según la racionalidad capitalista. Por supuesto, el planteo de Marx se corresponde con su comprensión profunda del desarrollo capitalista de las fuerzas productivas en el agro.

Vayamos ahora a la segunda cuestión. Hemos visto que según JIC, la renta diferencial se genera por sucesivas inversiones de capital, de productividad decreciente, que hacen que el producto agrícola se venda al precio comercial determinado por el precio de producción correspondiente a la última porción de capital, de productividad más baja.

¿Es ésta la explicación de Marx? Categóricamente no. En la teoría de Marx la renta diferencial II surge por las mejoras en la tierra que introduce el capitalista en procura de elevar sus ganancias. Si tiene éxito, en tanto dure el contrato de arrendamiento, el capitalista se embolsará esas plusganancias. Cuando venza el contrato, si las inversiones de capital mejoraron de manera duradera la fertilidad del suelo, el terrateniente estará en condiciones de apropiarse esa plusganancia bajo la forma de renta. Ésta es la renta diferencial II. El precio de venta es determinado, según Marx, *por la peor tierra* (no por la última inversión de capital, como dice JIC). La plusganancia que constituye la renta sigue determinada por la diferencia entre el precio de producción “individual” del producto de la tierra mejor (que ahora tiene fertilidad adquirida, además de la natural) y el precio de producción del producto de la peor tierra. Todo esto está explicado por Marx en *El Capital*, en los capítulos dedicados a la renta diferencial II. Primero, la renta surge porque los capitalistas arrendatarios buscan plusganancias:

...la renta se fija al arrendar los terrenos, por lo cual las plusganancias que surgen de la inversión sucesiva de capital fluyen hacia los bolsillos del arrendatario mientras dure el contrato de arrendamiento (Marx, 1999, t. 3, p. 866).

Pero una vez terminado el contrato de arrendamiento esa fertilidad elevada por las inversiones del capitalista coincide con la fertilidad natural, y da lugar a que la plusganancia pase a manos del terrateniente:

En el caso de mejoras permanentes del suelo, al expirar el contrato de arrendamiento *la fertilidad diferencial artificialmente elevada* del suelo *coincide con la fertilidad diferencial natural* y por ello coincide la tasación de la renta con la fertilidad diferente entre tipos de suelo, en general. (Marx, 1999, t. 3, p. 867; énfasis agregado).

Además, en la teoría de Marx la inversión adicional de capital *no da como resultado necesario la suba del precio agrícola*. Para verlo, tomemos un caso elemental, analizado por Marx. Hay cuatro tierras, A, B, C, D, siendo A la peor y D la mejor. La inversión en cada tierra es de \$2,5, la tasa de ganancia del 20%, de manera que el precio de producción es \$3. La tierra A produce 1 unidad de cereal, B 2 unidades, C 3 y D 4. La tierra A no genera renta, B genera \$3, C \$6 y D \$9. Ahora Marx supone que el capitalista de D agrega capital, y que la primera porción de capital le permite producir una unidad adicional de cereal con una inversión de \$2,5. Dado que el mercado absorbe esta unidad, el precio del producto sigue siendo \$3. La renta no aumentó, pero el capitalista de D incrementó su ganancia. Luego Marx supone que este capitalista realiza otras inversiones adicionales de capital, que rinden 2 y 3 unidades adicionales de cereal. Si estas inversiones adicionales tornan superflua la tierra A, el precio regulador pasa a ser la tierra B (*no la última porción de capital agregado, como piensa JIC*). De manera que ahora el precio de mercado baja (*contra lo que supuso JIC*), y la renta habrá aumentado. Marx agrega:

La renta diferencial II, al disminuir la productividad de las inversiones sucesivas de capital, sólo estaría necesariamente vinculada al encarecimiento del precio de producción y un descenso absoluto de la productividad si estas inversiones de capital sólo pudiesen efectuarse en el suelo peor A (Marx, 1999, t. 3, p. 872).

Marx demuestra entonces que se trata de *relaciones complejas*, y por eso contempla otras posibilidades, *no sólo la de rendimientos decrecientes* de las sucesivas inversiones de capital. Así analiza los casos en que el precio del mercado es constante, creciente o decreciente; y también en los que *la productividad de la segunda inversión* de capital es constante, *creciente* (¿por qué imaginó JIC que siempre es decreciente?) o decreciente. Al “cruzar” estas posibilidades Marx obtiene *nueve* casos básicos (no uno, como sucede en JIC). Y, como vimos, en Marx las inversiones de productividad decreciente *sólo provocan aumento del precio de mercado cuando se hacen en peor tierra*.¹⁰

Preguntémosnos ahora, ¿cuál de las teorías de la renta diferencial II es correcta, la de JIC o la de Marx?

Nuestra respuesta: la de Marx es correcta, no sólo porque es teóricamente coherente, sino también porque explica lo que sucede en la realidad del capitalismo agrario. Es que no es cierto que las inversiones sucesivas de capital sean siempre de productividad decreciente. No hay nada que diga que esto es así. Los rendimientos muchas veces son constantes o crecientes. Las revoluciones científicas y técnicas en el agro lo atestiguan. Éste fue un punto importante destacado por Marx, que se ha verificado. Remitimos a nuestros trabajos sobre renta y desarrollo capitalista (en nuestra página web, también en un libro que editará próximamente la Universidad Nacional de Quilmes).

Pero además, la idea de JIC de que el precio del producto agrícola no está determinado por la peor tierra, sino por la última porción de capital, *es lógicamente incoherente*. Para entender por qué, recordemos que Marx sostiene que la renta diferencial I y la renta

¹⁰ JIC dejó de lado la parte profunda de la teoría de la renta de Ricardo, a saber, que la renta es valor generado en la producción agrícola. Sin embargo parece haber adoptado su parte más floja, ya que Ricardo explicaba la renta diferencial por “un descenso absoluto de la productividad en la agricultura”, que sería una especie de ley histórica del desarrollo (Marx, 1975, t. 2, p. 209). Aunque JIC lo aplica sólo a la renta diferencial II, a través del equivocado supuesto de que las porciones sucesivas de capital ponen en movimiento trabajo de menor productividad.

diferencial II se imbrican de manera compleja, y en la práctica son indistinguibles (aunque analíticamente es importante diferenciarlas). Pero si esto es así, no hay forma de sostener que la renta I está determinada por el cereal producido con el capital aplicado a la tierra menos productiva, y la renta II por el cereal producido con la porción de capital menos productiva. Más aún, si seguimos la teoría de JIC deberíamos concluir que hay dos precios del mismo producto agrícola, uno determinado por la última porción de capital invertido, y el otro determinado por la peor tierra. Es un absurdo.

Por otra parte vimos que, según JIC, una vez incorporada la renta diferencial II, la renta proviene “del monopolio sobre las condiciones *naturales* diferenciales” (p. 5; énfasis añadido). Marx, en cambio, sostiene que la renta, una vez incorporada la renta diferencial II, proviene de la fertilidad diferencial, coincidiendo en esa fertilidad diferencial la natural y la artificial (esto es, la que se origina en las inversiones adicionales de capital). ¿Quién tiene razón, JIC o Marx? De nuevo tenemos que decir que, en nuestra opinión, Marx está en lo correcto. Es que al considerar JIC que la renta proviene del monopolio sobre “condiciones *naturales* diferenciales”, termina por no distinguir conceptualmente la renta diferencial II de la I, ya que *la renta diferencial II no es un producto de diferencias naturales del suelo*, aunque tenga por base la renta diferencial I. La renta diferencial II es el resultado de las mejoras que introduce el capital en el suelo, que termina usufructuando el terrateniente. En palabras de Marx:

Las así denominadas mejoras permanentes –que modifican las propiedades físicas, y en parte las propiedades químicas del suelo, en virtud de operaciones que cuestan un desembolso de capital y que pueden considerarse como una incorporación del capital al suelo– desembocan casi todas en conferir al suelo de un lugar determinado y restringido, características que otros suelos... poseen por naturaleza (Marx, 1999, t. 3, p. 948).

Por este motivo, cuando se refiere a la renta diferencial II Marx habla de las diferentes *fertilidades de la tierra*, no de las diferentes *fertilidades naturales*, como hace JIC.

Renta y tasa de interés

JIC también atribuye a Marx la idea de que la renta diferencial II es en realidad interés. Para sostener esta interpretación alude a pasajes en los que Marx parece asimilar todo ingreso generado por las inversiones de capital en la tierra, al interés. Por ejemplo, Marx dice que las mejoras incorporadas al suelo “caen en manos del terrateniente en cuanto accidentes inseparables de la sustancia, del suelo”, y que al momento de celebrar el nuevo contrato de arrendamiento “el terrateniente añade a la renta propiamente dicha de la tierra el interés por el capital incorporado a la tierra” (Marx, 1999, t. 3, p. 798). También afirma que “el interés de las edificaciones, así como el del capital incorporado al suelo por el arrendamiento en la agricultura”, que va al capitalista industrial, al especulador inmobiliario o al arrendatario durante la vigencia del contrato, termina a la postre en manos del terrateniente y engrosa su renta (ibid. p. 800). Estos pasajes (que son *previos* al tratamiento específico de la renta diferencial II), parecen entonces apoyar la idea de JIC de que la renta diferencial II es interés, y constituye una categoría distinta de la renta diferencial I.

Sin embargo cuando Marx trata la renta diferencial II, sostiene que *es renta* en el mismo sentido que la renta diferencial I: “...la renta diferencial II *sólo es una expresión diferente* de la renta diferencial I, pero que *intrínsecamente coincide con ella*” (ibid. p. 870; énfasis añadido). Y precisa:

El que esa desigualdad se produzca para capitales diferentes, sucesivamente invertidos en la misma porción de terreno, o en el caso de capitales empleados para varias porciones de diferentes tipos de suelo, *no puede crear distingos* en cuanto a la

diferencia de fertilidad o de su producto, y por ende *en cuanto a la formación de la renta diferencial para las partes del capital más productivamente invertidas*. Sigue siendo el suelo el que, con igual inversión de capital, presenta una fertilidad diferente, sólo que en este caso [el de la renta diferencial II] el mismo suelo cumple, para un capital sucesivamente invertido en diferentes porciones, la misma tarea que desempeñan en I diferentes tipos de suelo para diferentes partes del capital social, de igual magnitud, invertidas en ellos (Marx, 1999, t. 3, p. 870; énfasis añadido).

Si Marx hubiera considerado que la renta diferencial II es en realidad interés, lo hubiera planteado en estos capítulos que tratan de la renta diferencial II, y de los que extraemos estos pasajes. En ese caso hubiera tenido que explicar de qué manera se combinan la renta diferencial I y ese “interés” en un único monto que en realidad sería –según la interpretación JIC– la unión de dos categorías distintas. Pero en lugar de hacer esa distinción, Marx remarca que la renta II es sólo una expresión diferente de la renta I, y que intrínsecamente coincide con ella. Más aún, se burla de quienes pretenden hablar de “renta” cuando estamos ante diferencias de fertilidad natural, y de “interés” cuando se trata de diferencias de fertilidad producidas por las inversiones de capital:

Resulta entonces una teoría verdaderamente regocijante la que sostiene que aquí, en el caso del suelo cuyas ventajas comparativas han sido adquiridas, la renta es interés, mientras que en el otro, que posee dichas ventajas por naturaleza, no lo es (Marx, 1999, t. 3, p. 948).

También en *Teorías...* advierte contra el error que comete JIC. Refiriéndose a quienes piensan que la parte de la renta de la tierra no es más que interés sobre el capital fijo que se invirtió en la tierra, Marx dice “*este razonamiento es erróneo*”, y recuerda que, como lo había observado Ricardo, “la fertilidad así creada se fusionó en parte con la calidad natural del suelo”, por lo que pasa a integrar la renta, sin más (véase Marx, 1975, t. 2, p. 118). Además, cuando estudia el interés, en la sección V del tomo 3, Marx tampoco cree necesario aclarar que en realidad la renta diferencial II es interés. Y en *Teorías...* advierte que no hay que confundir la renta con el interés, ya que para el comprador de tierra

...la renta del suelo aparece así, nada más que como interés de su capital usado para comprarla; y de esta manera la renta de la tierra se ha vuelto desde todo punto de vista irreconocible y aparece como un interés sobre el capital (Marx, 1975, t. 1, p. 300).

JIC debería entonces ser un poco más cuidadoso a la hora de aludir a la obra de Marx en apoyo de teorías de su propia cosecha. ¿Cómo interpreta todos esos pasajes en los que Marx insiste en que la renta diferencial II es renta y no interés? ¿Y cómo explica que Marx diga en otras partes de su texto que las inversiones incorporadas a la tierra generan interés?

Nuestra respuesta es que para comprender estas diferencias hay que poner a los textos *en sus contextos*. Es que Marx está tratando *dos tipos diferentes de inversiones*. Por un lado, las inversiones de capital fijo que se concretan en edificios, canales, solares, instalaciones varias, y en las mejoras del suelo *relacionadas con este tipo de construcciones*. Por otra parte las inversiones que mejoran la fertilidad del suelo, y desde ese punto de vista generan una fertilidad artificial que confluye a conformar, con la fertilidad natural, una única fertilidad.

El primer tipo de inversión no ha sido tratado sistemáticamente por Marx. Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, sólo existen anotaciones y referencias, en el capítulo 37 del tomo 3 de *El Capital*, que sirve de introducción al análisis de la renta de la tierra, y todavía más superficialmente en algunos pasajes del tomo 2, cuando se refiere a construcción de las condiciones generales del trabajo. Marx explica que cuando existen construcciones, por ejemplo viviendas edificadas por arrendatarios que las alquilan, las mismas rinden un interés que en principio va a los constructores, y luego se lo quedan

los terratenientes (en Inglaterra había contratos de alquiler de tierras por 99 años). Lo mismo sucede con inversiones en la agricultura como solares, edificaciones varias, etc., y con las mejoras del suelo que las acompañan:

El interés de las edificaciones, así como el del capital incorporado al suelo por el arrendatario en la agricultura, recae en el capitalista industrial, el especulador en construcciones o el arrendatario durante la vigencia del contrato de alquiler, y en sí nada tiene que ver con la renta de la tierra, que debe abonarse anualmente en fechas determinadas, por la utilización del suelo (Marx, 1999, t. 3, p. 800).

El interés devengado por lo invertido en capital fijo que no modifica la productividad agrícola del suelo, engrosa la renta del terrateniente cuando vence el contrato de arrendamiento. Aquí sí estamos ante dos categorías, el interés y la renta. Anotemos sin embargo que el rendimiento de este tipo de inversiones, y el precio de estas construcciones, hubiera exigido un tratamiento más específico por parte de Marx. Por ejemplo, el precio de viejas construcciones que se alquilan puede no estar determinado por su costo de construcción más una ganancia media, sino por la capitalización, a la tasa de interés, de su rendimiento. En varios pasajes Marx parece insinuar que esto es lo que sucede a menudo.

En cualquier caso, la clasificación de Marx es coherente con su teoría del interés y la renta. El interés es la parte de la plusvalía que le corresponde a todo capitalista en tanto encarna la propiedad privada *del capital, no de la tierra*. Cuando hay construcciones se trata de capital fijo que, como todo capital, da a su poseedor un interés. La renta, por el contrario, es la parte de la plusvalía que va al terrateniente en tanto éste es dueño de la tierra (que no es capital).¹¹ En la medida en que las inversiones de capital mejoran la fertilidad del suelo (y una vez incorporadas esas inversiones la fertilidad adquirida no se distingue de la natural), puede haber más renta para el terrateniente. Por eso Marx se refiere, cuando habla de renta diferencial II, *a las mejoras de la fertilidad del suelo, no a los edificios u otro tipo de construcciones que pudiera hacer el arrendatario*. Por supuesto, *puede haber casos ambiguos y mixtos*, pero ambas categorías básicas *deben distinguirse*. Por este motivo Marx jamás dice, cuando trata la renta diferencial II, que ésta sea interés; por el contrario, insiste en que debe considerarse renta.

Expliquemos todavía esto con un ejemplo. Supongamos que un arrendatario agricultor construye una casa para vivir, y al expirar su contrato la casa queda para el terrateniente, quien a su vez la alquila. Supongamos también que el arrendatario agricultor mejoró la fertilidad del suelo. Pues bien, aquí se producen para el terrateniente *dos tipos distintos de ingresos*: por el alquiler de la casa recibe interés (más la amortización por la casa); por la fertilidad diferencial del suelo recibe renta, en la cual coinciden la renta diferencial I y II. Por este motivo Marx *distingue el interés y la amortización del capital invertido en el edificio, de la “renta del mero suelo”*.

La renta diferencial II y el radar teórico de JIC

¹¹ La tierra no es capital fijo ni circulante, sino un bien inmueble que constituye una condición de la producción. Por supuesto, el dinero invertido por el terrateniente en la compra del terreno es para él un capital que devenga interés, “pero no tiene que ver en absoluto con el capital invertido en la propia agricultura” (Marx, 1999, t. 3, p. 1028). Por este motivo la suma desembolsada en la compra de la tierra no entra en el valor del producto, como sí sucede con el valor de la máquina o de la materia prima. El título de propiedad que posee el terrateniente le da derecho a percibir una parte de la plusvalía bajo la forma de renta, pero no tiene nada que ver con la producción de esa renta. Por eso es similar al dinero invertido en un título del Estado, que da derecho a percibir los ingresos futuros del Estado, aunque detrás de ese título no haya capital. Desde el punto de vista teórico más general, si el capital es valor que se valoriza, debe concluirse también que la tierra no puede ser capital, desde el momento en que no tiene valor (aunque sí tiene precio).

En su crítica JIC me reprocha que yo haya afirmado que para la mayoría de los marxistas argentinos la renta diferencial II desapareció de su radar teórico. En realidad al afirmar esto no estaba aludiendo a JIC, sino a Mercatante y Anino. De todas maneras, desde el punto de vista de las categorías, JIC ha barrido del escenario, en esencia, a la renta diferencial II. Es que primero, sostuvo que siempre las inversiones sucesivas de capital son de productividad decreciente, con lo cual no valora su importancia para el desarrollo de las fuerzas productivas en el agro. Luego, asimiló la renta diferencial II a las rentas diferenciales naturales. Lo cual es un segundo paso para minusvalorar su relación con el desarrollo del capitalismo agrario. Esto se potencia porque JIC asume que en el capitalismo agrario no hace falta un mínimo de capital para producir (la tesis de la “soja-yuyo”). Y por último sostuvo que la renta diferencial II no es renta, sino interés. Por lo cual la renta diferencial II ha desaparecido como renta. No es de extrañar que gente influenciada por JIC saque como conclusión que no vale la pena prestar atención a la renta diferencial II. Con todo lo que planteó JIC a cuestas, se hace muy difícil entender el rol de la renta diferencial II en el desarrollo capitalista del agro. Sin embargo es una realidad que llegado a determinado punto del desarrollo, el capital se convierte en el factor decisivo del cultivo, y la renta diferencial II adquiere un significado particular. La renta diferencial I es el punto de partida histórico, y constituye la base de la renta diferencial II, pero esta última *crece en importancia a medida que avanzan las fuerzas productivas*. Esto ocurre porque la productividad de la tierra se eleva artificialmente, esto es, por la inversión de capital.

Resumamos ahora las diferencias entre la teoría de la renta diferencial II de JIC y la de Marx:

- 1) JIC sostiene que en el capital agrícola no es necesario un mínimo de capital, a diferencia de la industria. Marx explica que en la agricultura hace falta un mínimo de capital, igual que lo que sucede en la industria.
- 2) JIC sostiene que la inversión adicional de capital siempre es de productividad decreciente. Marx plantea que la inversión adicional de capital puede ser de productividad decreciente, constante o creciente.
- 3) JIC sostiene que la renta diferencial II se forma sobre la base del precio determinado por la última porción del capital invertido. Marx afirma que el precio determinante sigue siendo el que corresponde a la producción de la peor tierra.
- 4) JIC sostiene que a medida que aumenta la inversión de capital adicional, suben los precios. Marx explica que sólo en un caso suben los precios, y presenta muchos ejemplos de precios constantes o decrecientes.
- 5) JIC sostiene que la renta diferencial se origina en las diferencias naturales de fertilidad. Marx explica que la renta diferencial se origina en las diferentes fertilidades del suelo, sean esas fertilidades naturales o adquiridas.
- 6) JIC sostiene que la renta diferencial II es interés. Marx sostiene que la renta diferencial II es parte integrante de la renta, y se distingue del interés.

Por todo lo argumentado antes, pensamos que la teoría de Marx es coherente; en sus rasgos esenciales logra explicar la formación de renta en el capitalismo, y permite abordar de manera científica las tendencias reales del desarrollo del capitalismo en el agro. La teoría de la renta de JIC no pasa estas pruebas.

Las estadísticas de JIC y la acumulación de capital en Argentina

JIC se queja porque no he prestado atención a sus cálculos sobre renta. Pero el problema con sus cálculos es que antes de hacer números hay que entender los conceptos y las categorías. Las cuentas sobre cómo se transfiere la renta de un sector a otro no tienen

sentido si no se comprende teóricamente la naturaleza de la renta, o de la plusvalía. Y los datos de JIC no tienen fundamento porque no hay manera de hacerlos encajar en alguna teoría coherente. La ilación lógica de los conceptos es también un requisito del trabajo científico, y en los escritos de JIC no encuentro esa ilación. Por este motivo nunca consideré seriamente sus cálculos sobre la renta. El problema es que ha habituado a bastante gente a analizar la renta en términos de un flujo que anda por el país, y por el mundo.

Tipo de cambio

La relación entre el tipo de cambio y la renta estuvo en el centro de mi crítica a Mercatante y Anino. He desarrollado la cuestión en mi libro *Valor, mercado mundial y globalización*, y vuelvo a ella en otro libro que editará próximamente la Universidad de Quilmes. JIC también me critica por estas concepciones. Pero es una crítica muy extraña, ya que JIC supone (suposición que jamás hice) dos países, A y B, que tienen una misma moneda, la onza de oro, y diferentes niveles de productividad para producir una misma mercancía. Entonces me atribuye la tonta idea de que el país con menor productividad devalúa, con el resultado de que 1 onza de oro = 2 onzas de oro (p. 13). Con lo cual JIC pretende demostrar que mi planteo es absurdo. No sólo esto, sino también que he caído en la ilusión de pensar que la riqueza de un país se puede multiplicar con devaluaciones.

Pero el problema con este razonamiento de JIC es que ha eliminado lo que debía explicar, la incidencia de las variaciones del tipo de cambio en los precios internos, y por lo tanto en la renta. ¿Cómo? Pues con el sencillo procedimiento de borrar la cuestión misma del tipo de cambio. Es que *si existe una única moneda que utilizan los dos países, no hay tipo de cambio*. Por supuesto, aquí no hay que confundir patrón oro con moneda única. Cuando existía el patrón oro, en el siglo XIX y principios del XX, había tipos de cambio ya que no había moneda única para todos los países.¹² La libra esterlina, por ejemplo, equivalía a determinada cantidad de oro; y las monedas de otros países equivalían a otras determinadas cantidades de oro. Cuando estallaba una crisis y salía el oro, el Banco de Inglaterra acostumbraba a cerrar la convertibilidad y la libra generalmente se depreciaba (como lo evidenciaba el precio del oro en el mercado no oficial). Por lo cual cambiaban los precios internos. En sus primeros escritos sobre el oro y la moneda Ricardo registraba ese fenómeno, que preocupaba a sus contemporáneos. Las discusiones entre la *Banking* y la *Currency School* tenían que ver con estos problemas. Pero si hubiera existido una única moneda de oro en Inglaterra y en el resto del mundo, nada de esto hubiera ocurrido.

En consecuencia no es cierto lo que afirma JIC, a saber, que según la teoría de Marx, los tipos de cambio y otros factores que median entre el mercado mundial y nacional, no tienen importancia. Marx era consciente de que el valor realizado depende no sólo de los tiempos de trabajo empleados en la producción de los bienes, sino también *de las condiciones en que éstos se realizan*. Por ejemplo, Marx consideró perfectamente factible que la depreciación de la libra entre 1797 y 1815 hubiera incidido en el aumento del precio del trigo (véase Marx, 1975, t. 2, p. 112). De la misma manera en *El Capital* incluye entre las circunstancias que contribuyeron a deprimir los salarios ingleses a comienzos del siglo XIX, “la depreciación del dinero”.¹³ También consideró que las leyes cerealeras de 1815 contribuyeron a mantener los precios de los cereales “en un

¹² Aunque desde por lo menos fines de siglo XIX ya no era patrón oro estricto, sino patrón cambio oro.

¹³ En el folleto *Salario, precio y ganancia* Marx también hace referencia a cómo pueden bajar los salarios reales por la depreciación de la moneda.

nivel artificialmente alto”. En este caso los impuestos estaban actuando como un tipo de cambio diferencial. Asimismo tuvo en cuenta los cambios que provocó la derogación, en 1846, de las leyes cerealeras. Así, por ejemplo, señala que disminuyó la tierra bajo cultivo en Inglaterra, los salarios se estancaron, bajaron los precios de los alimentos, y subieron los beneficios (véase carta de Marx a Lasalle, del 23 de enero de 1855). Y aunque nunca hizo un análisis sistemático sobre los tipos de cambio, consideró que éstos podían modificarse a causa de movimientos en la balanza de pagos (modificaciones en la balanza comercial, en la cuenta de capitales, etc.), depreciaciones de la moneda o por el sistema bimetálico (véase Marx, 1999, cap. 35, t. 3). Además, si bien la devaluación de la moneda podía ser puramente nominal, Marx tenía conciencia de que podía ejercer efectos redistributivos, como hemos señalado. Por otra parte las variaciones de los tipos de cambio podían afectar los flujos de demanda en el comercio internacional. Por ejemplo, Marx señala que la inversión de capital inglés en los ferrocarriles de India había provocado que el tipo de cambio se moviera contra Inglaterra, con la consecuencia a la larga de un aumento de la demanda india de mercancías inglesas (ibid.). La cuestión tiene importancia desde el momento en que las rentas y ganancias se determinan a partir de precios que están “dados”, como veremos en seguida.

Precio, tipo de cambio y renta

Si se admite que los tipos de cambio son “algo más” que una única moneda en todos los países, se puede comprender que sus variaciones puedan afectar a los precios relativos en los países, *y por lo tanto también a los ingresos de las clases sociales, o sus fracciones*. Si bien el mercado mundial constituye una totalidad, ésta es concreta, esto es, está conformada por singulares (mercados nacionales) y particulares (bloques de países, mercados regionales, etc.), que tienen una autonomía relativa. Y es en este sentido que los tipos de cambio, así como los impuestos a la exportación o a la importación, y otros factores, se constituyen en importantes mediaciones. Pensar que los tipos de cambio no inciden en estas cuestiones, es caer en la ilusión de la ortodoxia neoclásica más estricta, que piensa que existe un precio único para el mismo bien en todos los países.

Para avanzar en la discusión, presentamos dos casos teóricos, para luego discutir los errores que comete JIC en relación al tipo de cambio y la renta.

Supongamos primero un país A que tiene una industria exportadora, que produce el bien X con una tecnología inferior a la predominante en el mercado, y un costo (capital constante de \$7 + capital variable de \$3) de \$10. Este bien X se vende en el mercado mundial a US\$ 10,5 (= precio de producción, determinado por las industrias con la tecnología promedio de la rama; supongamos que la tasa media de ganancia sea del 15%). El tipo de cambio lo suponemos a paridad de poder de compra, y para simplificar, a \$1/US\$. En este caso la industria exportadora de A está obteniendo una ganancia del 5%, que es inferior al promedio de la rama. No hay aquí ninguna transferencia de valor, o de plusvalor, de ningún lado. La industria A está apropiándose de menor plusvalía simplemente porque el trabajo menos productivo genera menos valor por unidad de tiempo.

Supongamos ahora que se produce una depreciación de la moneda del 20%, los salarios permanecen constantes y los precios del capital constante suben en consonancia. Es el caso contemplado por Marx, en Inglaterra, de depreciación de la moneda y caída de los salarios (capítulo 37, tomo 3 de *El Capital*). La empresa recibe \$12,6 por su venta en el mercado mundial, en tanto sus costos pasaron a ser \$11,2. Su tasa de ganancia se elevó

al 12,5%. ¿Se generó más valor? No, decididamente no. ¿Hubo “multiplicación milagrosa de la riqueza”? Tampoco, el valor generado sigue siendo igual que antes. Pero sí hubo una redistribución de los ingresos, ya que los salarios bajaron. ¿Hay que postular aquí alguna transferencia de valor desde algún lado? No, no es necesario.

Veamos qué sucede si ahora hay un bien agrícola Y. Supongamos que en un país en el que de nuevo el tipo de cambio está a nivel de paridad de poder de compra, la venta de ese bien Y en el mercado mundial permite obtener una ganancia igual a la ganancia media de cualquier capital, más una renta de, supongamos, \$2. ¿Hay que suponer aquí que existe alguna otra renta encubierta? Respuesta: no hay por qué suponer ninguna renta encubierta. Dado el precio interno, que coincide con el del mercado mundial, se determina la renta. *No existe ninguna transferencia de valor desde los terratenientes, o el capital agrario, a ningún otro lado.* Supongamos ahora que se produce una devaluación del \$, de manera que el tipo de cambio real se ubica por encima del nivel de paridad de poder de compra; esto significa que los salarios no han subido en la misma proporción que el tipo de cambio. Si la ganancia de capital permanece a nivel de la ganancia media anterior a la devaluación, la renta habrá subido. ¿Por qué? Pues porque aumentó la plusvalía, y se modificó el reparto de la plusvalía en beneficio de los terratenientes. Por supuesto, puede haber otras variantes. Por ejemplo, que suban tanto la ganancia del capital como las rentas; o que los salarios también recuperen parte de lo perdido por la devaluación. Aquí se trata de realizar análisis empíricos, concretos. Lo importante es entender qué ha generado la suba del tipo de cambio real y que la nueva situación exige que se trate al precio como “dado”, para deducir de allí la renta.

Subrayamos esta cuestión, que está en el núcleo de la teoría de Marx: no debe presuponerse la renta con anterioridad al precio, de la misma manera en que no debe presuponerse la ganancia o el salario con anterioridad al precio.¹⁴ Es por este motivo que *no puede hablarse de una renta por fuera o por encima del precio de la mercancía agrícola.* Naturalmente, el nivel del tipo de cambio nos dirá cuál es la relación entre la expresión monetaria interna y el dinero mundial. Asimismo los impuestos pueden hacer variar la cuantía de renta que va a manos del terrateniente, de la misma manera que hacen variar las ganancias del capitalista. Pero a partir de que el precio al que vende el productor agrícola está determinado, *la renta se fija en consecuencia.* Por fuera de este factor no existe posibilidad de que opere otra transferencia de plusvalía. Dicho en otros términos, *una vez dado el precio no hay transferencia de plusvalor-renta a ningún lado.* Pues bien, esto es lo que se desprende de la teoría de la renta de Marx. Pero no es lo que sucede en el esquema de JIC. En primer lugar, JIC plantea el caso de una moneda sobrevaluada:

La sobrevaluación implica que, del valor de las exportaciones, se retiene una porción de la riqueza social que fluye hacia el país como renta de la tierra (p. 14).

Lo primero que debemos señalar es que aquí la “sobrevaluación” no está definida teóricamente. ¿Sobrevaluación con relación a qué? En Argentina, por ejemplo, los períodos en los que la moneda estuvo sobrevaluada fueron aquellos en que se acercó a un nivel de paridad de poder de compra con el dólar o monedas de los países europeos.¹⁵

¹⁴ Esto porque el valor de la mercancía no es una suma de partes preexistentes a la mercancía, del tipo ganancia + salario + renta; véase Marx (1999) cap. 50, t. 3.

¹⁵ Uno de los resultados empíricos mejor conocidos del Programa de Comparación Internacional es que las tasas de cambio no solo difieren de manera significativa de sus correspondientes paridades de poder de compra, sino que lo hacen de manera sistemática, ya que “el nivel nacional de precios de un país, definido como la ratio de su paridad de poder de compra con sus tasas de cambio es una función creciente de su nivel de ingreso o estadio de desarrollo” (Summers y Heston, 1991, p. 331). Esto es, los países atrasados tienden a tener sus monedas depreciadas con respecto al nivel de paridad de poder de compra.

En aras de seguir el argumento de JIC, no nos detengamos en esto, y sigamos el razonamiento. Tenemos un caso similar al que presentamos antes, una moneda de país atrasado a nivel de paridad de poder de compra (que hace difícil la exportación de muchas manufacturas), y que permite la exportación de productos agropecuarios realizando una ganancia media, y una renta menor a la que se lograría con un tipo de cambio a nivel de promedios históricos (esto es, con moneda depreciada con relación al nivel de paridad de poder de compra). JIC dice que en este caso “del valor de las exportaciones se retiene una porción de la riqueza social que fluye hacia el país”, que es la renta. Pero esto no tiene sentido. Primero, desde el punto de vista de la teoría de Marx, las únicas exportaciones que contienen renta son las agrarias. Por lo tanto JIC debería haber escrito “del valor de las exportaciones agrícolas”, no de las exportaciones en general. En segundo lugar, porque dado el precio, la renta está determinada. Por ejemplo, supongamos que el precio del producto agrícola sea de US\$ 30, siendo US\$ 25 el precio de producción, y US\$ 5 la renta. Toda la “riqueza social que fluye al país” está constituida por esa renta, y no hay otra. No existe ninguna transferencia de renta a ninguna otra fracción de la clase dominante. Para que hubiera alguna transferencia, deberíamos plantear la existencia de algún mecanismo impositivo que gravara la renta. Pero esto es aplicable a cualquier ingreso, y no afecta a la discusión teórica que estamos haciendo. De manera que la sobrevaluación lo único que implica es que se determinan ciertos precios de los productos exportados, no agrícolas y agrícolas, y a partir de esos precios, y de los volúmenes que se puedan exportar (con este tipo de cambio), se habrán determinado ganancias en los primeros, y ganancias y rentas en los segundos.

Vayamos al caso de la subvaluación; JIC escribe:

De modo que la existencia de la renta de la tierra sólo podría sostener una subvaluación específica para la exportación de mercancías que no son portadoras de renta, tomando la riqueza social necesaria para ello a través de la sobrevaluación específica para las exportaciones de las mercancías portadoras de renta (p. 14).

Observemos primero que, según JIC, la renta es plusvalía que se originó en la producción industrial. De manera que, según su esquema, pasó a los terratenientes, pero éstos ahora se la entregan a los industriales a fin de que estos últimos puedan sostener las exportaciones de los productos industriales. Veremos luego cómo estos países de plusvalía no se pueden explicar. Pero concentrémonos ahora en el mecanismo cambiario y su relación con las rentas y precios. Al leer el pasaje anterior de JIC, surge una pregunta elemental: ¿Por qué con moneda subvaluada hay que “sostener la exportación de mercancías que no tienen renta”? Precisamente las devaluaciones en términos reales –esto es, suba del tipo de cambio real– implican caída de los salarios; de manera que se plantean las condiciones más favorables para que los industriales exporten, aun cuando tengan desventajas tecnológicas. ¿Por qué entonces hay que subvencionar? Puede darse, pero no existe ninguna razón teórica para que sea de esa manera. Pero además, ¿por qué hay que suponer necesariamente que hay un tipo de cambio diferencial para los productos agrarios? Puede ocurrir –por ejemplo a través de impuestos, o directamente por medio del desdoblamiento del mercado cambiario– pero de nuevo no existe ninguna razón para que eso suceda necesariamente. Sin embargo, lo más importante es que en condiciones puras de mercado –esto es, sin contar con la intervención de los impuestos– no existe ningún mecanismo de transferencia de la renta a los sectores industriales. Y además, dados los precios de exportación, y el tipo de cambio, la renta está determinada; como lo está la ganancia de los capitalistas industriales y de los capitalistas agrarios. *Por fuera de esos precios no existe renta alguna que se transfiera a ningún lado.* Subrayamos, lo fundamental aquí es entender que, desde el punto de

En Valor... hemos dado una explicación de este fenómeno desde la teoría de Marx.

vista de la teoría del valor de Marx, dados los precios se determinan las ganancias y rentas. No puede sostenerse que porque el tipo de cambio sea de tal nivel, exista algún tipo de transferencia encubierta de renta al capitalista industrial, o a cualquier otro capitalista. Suponer esto es creer que pueda existir una renta previa, o por fuera, del precio. Ocurre igual que con la venta de cualquier producto industrial. Determinado el precio, se determina la ganancia. Con cierto tipo de cambio real los exportadores industriales obtendrán una determinada ganancia; y con otro tipo de cambio, otra ganancia. No hay que suponer una ganancia preexistente al precio (que de alguna manera se transfiere por mecanismos no explicitados), con independencia del precio, o del tipo de cambio. Lo mismo ocurre con los productos agrarios y la renta.

Circulacionismo e incoherencia lógica

Además de no tener sustento en alguna teoría científica del valor y el plusvalor, la tesis de JIC hace agua cuando se pretende encontrar alguna lógica a los circuitos por los que anda ese flujo de plusvalía que él llama renta. Para verlo vamos a centrarnos en la explicación de JIC sobre cómo los terratenientes realizan la apropiación de la renta.

Según JIC, y como ya explicamos, el valor comercial del producto agrícola (que sale de las tierras que dan lugar a renta) está compuesto del capital constante consumido + capital variable + plusvalía generada desde el capital agrario + renta, siendo esta última un elemento ajeno a los anteriores, porque no se originó en la agricultura. En otras palabras, el valor comercial es igual a VALOR QUE SURGE DE LA PRODUCCIÓN (valor conservado y valor agregado en la producción agrícola) + RENTA. Se plantea entonces cómo es que los terratenientes realizan esa renta. JIC explica:

En tanto los medios de vida en cuestión son absorbidos por el consumo individual de los terratenientes, la realización de la renta tiene como fuente la misma plusvalía que la constituye (p. 3).

Así que según JIC, el terrateniente compra el cereal para su consumo, y realiza su renta. ¿Con qué dinero compra ese cereal? Con la renta. ¿Cómo obtiene la renta? Comprando cereal. ¿Cómo compra cereal? Con la renta, y así indefinidamente. ¿Problema solucionado? Por supuesto que no. La realización de plusvalía mediante la compra mutua entre capitalistas, que plantea Marx al estudiar los esquemas de reproducción, tiene sentido porque parte de que esa plusvalía es generada en la producción. En Marx, por lo tanto, el razonamiento no es circular. Pero esta explicación de Marx *no se puede aplicar a la teoría que ha elaborado JIC*.

La salida entonces sería postular que el capitalista agrario consigue el plus que paga como renta al terrateniente mediante un recargo por encima del precio que corresponde al valor que surge de la producción agrícola. Pero con este planteo estamos ante una teoría del precio por monopolio de mercado. En este caso no haría falta la teoría de la renta de Marx. Se plantea que hay un recargo sobre precio de producción de los productos agrícolas, que surge del poder de monopolio de mercado, y constituye una simple deducción de la plusvalía industrial. Es lo que hizo Malthus, quien para explicar ese precio de monopolio permanente postuló que la oferta de los bienes agrícolas se encuentra siempre por debajo de la demanda. Pero, como señala Marx, Malthus no podía explicar por qué una oferta adicional no nivelaba esa relación desigual entre la oferta y la demanda. Se trata, en fin de cuentas, de una tesis incoherente con la realidad, y con cualquier explicación sustentada en una teoría científica del valor.

Por otra parte, y considerado en su aspecto más general, el esquema de JIC lleva al estallido de las categorías, y agudiza los razonamientos circulares. Para ver por qué, volvamos al punto en que los terratenientes ya se hicieron de plusvalía (renta) generada

por los trabajadores no agrarios. No sabemos cómo se hicieron de ella, pero supongamos que lo lograron. Se hacen entonces de esa renta, pero luego, según JIC, pierden una parte de ella (la pérdida puede llegar a ser del 80%) en manos de los capitalistas no agrarios. ¿Cómo es que los capitalistas industriales recuperan esa plusvalía? Si dejamos de lado los impuestos, la única manera que tienen de recuperar esa parte de la plusvalía es por medio del intercambio. Pero ¿cómo puede suceder? Ya hemos visto que la modificación del tipo de cambio no genera transferencias de valor, sino diferentes grados de realización. La única posibilidad que queda es que disminuyan los precios de los productos agrarios. Pero la renta se determina a partir del precio de los productos agrarios. Por lo tanto el precio no puede bajar por mecanismos de mercado (so pena de que desaparezca la renta) para que los industriales recuperen la plusvalía que, según JIC, han generado. Hay que postular entonces que hay un pase no explicado de plusvalía-renta a los capitalistas no agrarios. Como sucede siempre con las tesis de formación de precios por monopolio, cuando se trata de ingresos de clases enteras, y de productos que circulan masivamente, las caídas en estos vacíos son inevitables.

Pero supongamos de nuevo, y siempre en aras del argumento, que se ha cumplido el circuito que postula JIC. Los trabajadores de los capitalistas productivos no agrarios generaron una plusganancia, que pasó a los terratenientes, pero luego volvió a los capitalistas no agrarios. Con lo cual surge una nueva pregunta: ¿Por qué tiene que llamarse renta a una plusvalía que no es generada en la producción agraria, y no queda en manos de los terratenientes? Misterio. Pero además, si para JIC la renta diferencial II es interés, y luego dice que lo que se apropian los capitalistas no agrarios es renta, ¿en qué queda ese “interés”, que proviene de las aplicaciones sucesivas de capital a la tierra? ¿No forma parte de lo que se transfiere? Si es así, ¿por qué JIC lo engloba en la renta? ¿No es que había que diferenciarlo de la renta? Las incoherencias no cesan.

Absurda circulación internacional de la renta

JIC protesta porque nunca dijo que la renta se genera fuera de Argentina. Ya he explicado que mi crítica sobre este asunto estuvo dirigida a Anino y Mercatante, no a JIC. Sin embargo dije también que la matriz de la idea está en JIC. Para entender por qué, citamos a JIC:

Esta determinación de la renta diferencial tiende a trascender todo recorte nacional de la unidad mundial del proceso de acumulación. Pero esto no quita que, en la división internacional del trabajo, se establezca una relación específica entre un ámbito nacional donde se concentra el capital industrial en general y otro donde se concentra el capital agrario que pone en acción una productividad del trabajo que supera la que determina el precio de producción en el mercado mundial (p. 4).

Apliquemos esto a dos países, A y B, siendo A agrícola y B, industrializado. A y B comercian, y en A los terratenientes obtienen renta diferencial. Dado que la renta se origina en el sector industrial, que está en B, el país industrializado transfiere sistemáticamente valor al país agrícola. *Estamos en el reverso de la tesis de la dependencia*. La plusganancia que constituye la renta va desde los países industrializados a los países atrasados. Extrañamente, se concluye entonces que una fuente principal (y podría ser la más importante) de plusvalía para la clase dominante del país atrasado es el trabajo de los obreros del país adelantado. Así, siguiendo a JIC, se llega al absurdo resultado del intercambio desigual *al revés*. Alguien en la senda de Arghiri Emmanuel diría que el país atrasado explota al adelantado. Dejemos anotado también que la idea de que la renta es transferencia de valor generado en el exterior predominaba, según me informan docentes y estudiantes, hace años en la carrera de Historia, de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). La renta diferencial de la que se

apropiaban los terratenientes argentinos antes de que el país se industrializara provenía del exterior. ¿Por qué se queja JIC cuando decimos que adhiere a la tesis del circulacionismo internacional de la renta? Tal vez hayamos exagerado en cuanto a su originalidad, pero no en lo que atañe a su pertenencia a esta corriente de pensamiento. Siguiendo el razonamiento de JIC veamos ahora qué sucede si en el país A surgieron industrias, pero la industria del país B es preponderante en el total industrial mundial. Según JIC, en un país como Argentina, la renta es plusvalía generada dentro del país, pero en el sector no agrícola. Por lo cual hay que suponer que en un país A con relativamente (esto es, en relación a los países desarrollados) poca industria, la renta es generada en la misma industria de A. La pregunta elemental es entonces ¿Por qué hay que creer que toda la renta proviene de la industria de A? Máxime si tenemos en cuenta que gran parte de la renta proviene de las exportaciones de productos agrícolas. ¿De dónde viene la renta que corresponde a estos productos exportados? ¿Por qué hay que suponer que esa renta no proviene de la plusvalía del país industrial B? Además, ¿cómo es que los productos agrícolas de exportación se “cargan” de renta (plusvalía proveniente de la industria de A, según JIC)? Esos productos no pasan por otras manos. ¿Cómo es que llevan un “plus” generado en la producción no agraria de A? En consecuencia, si la renta surge de la industria, es perfectamente coherente, siguiendo la teoría de JIC, decir que la renta que reciben los terratenientes de A por la venta de productos agrarios en el mercado mundial es plusvalía generada en el país industrial B. De nuevo tenemos la idea de que el país atrasado recibe valor a cambio de no entregar valor. Si además se sostiene que hasta un 80% de la renta es apropiada por los capitalistas no agrícolas locales, aparece la historia de Anino y Mercatante, y de tantos otros. La plusganancia agraria llega a estas orillas a cambio de nada, y pasa de manos entre las fracciones del capital. La diferencia de JIC con Anino y Mercatante es de grado, no cualitativa.

La renta, clave de la acumulación de capital

En mi crítica a Anino y Mercatante he dicho que los trabajos de JIC eran la fuente de la tesis que sostiene que la apropiación de la renta es la variable clave de la acumulación en Argentina. JIC se indigna, y de nuevo protesta porque dice que lo tergiversé. Realmente no tuve ninguna intención de tergiversarlo, y me disculpo si lo malinterpreté. Pero por ahora no logro entender dónde está mi error. Veamos.

Según JIC, a partir de 1956 y hasta el presente la renta representó, en promedio, un 12% de la plusvalía total en Argentina, con picos máximos del 25% y mínimos del 3%; en 2007 era del 17%. También, siempre según JIC, en promedio los terratenientes se apropiaron en ese lapso del 39% de la renta, en tanto “otros beneficiarios” del 61%. Y en el período entre 1990 y 1999 la apropiación de la renta por esos “otros beneficiarios” llegó al 81% (véase Iñigo Carrera, 2008).

Pues bien, si la renta llega a cubrir en coyunturas el 25% de la plusvalía total y si el 80% fue apropiado, durante una década, por sectores de la clase dominante distintos de los terratenientes, es lógico afirmar que juega un rol *decisivo* en las oscilaciones de la masa y de la tasa de ganancia en Argentina. A pesar de lo que JIC diga de su propia tesis, los planteos tienen una lógica. Si la renta comprende el 15% de la plusvalía total, y “los otros beneficiarios” se apropian del 80%, la renta apropiada representa el 12% de la plusvalía total. En caso que la renta comprenda el 20% de la plusvalía (JIC sostiene que llegó a ser 25%), la renta apropiada abarca el 16% de la plusvalía. Si otro año la renta representa el 3% de la plusvalía, la caída en la renta apropiada por “otros beneficiarios” es dramática. Estas variaciones entonces deberían de ser *determinantes en los giros*

hacia las crisis, o en las expansiones de la acumulación. Después de todo, cambios menores de la tasa y masa de ganancia generan cambios muy importantes en la acumulación en cualquier economía capitalista. Es natural por lo tanto que con los guarismos que presenta JIC haya gente que crea que la convertibilidad se sostuvo por esa apropiación del 80% de la renta por parte de “los otros beneficiarios”. Si esto es así, la apropiación de la renta es clave en la acumulación, ya que sostuvo nada menos que una forma de reproducción del capital durante una década. Mercatante y Anino no se alejaron de esta lectura. Gente conocida que ha cursado con JIC y leyó mi crítica a Mercatante y Anino no encontró en ella ninguna tergiversación ni mala intención de mi parte.

Naturalmente, además, si la teoría en base a la cual JIC ha determinado qué son ganancia y renta está equivocada, y si sus estimaciones cuantitativas de la renta no tienen sustento científico, se derrumban sus construcciones teóricas sobre la acumulación en Argentina. Son castillos en el aire, sin base.

¿A quién leemos, a quién respondemos?

A lo largo de su escrito JIC vuelve constantemente a un tema que lo obsesiona, el que yo no lo haya leído, que no haya tomado en cuenta sus estudios sobre la renta, y que haya criticado las posiciones de gente que comparte algunas o muchas de sus ideas. Algunas de estas cuestiones ya las respondí; aquí preciso algo más el tema.

En principio debo confesar que no entiendo bien por qué hay que dar explicaciones de por qué leemos o estudiamos a algunos autores y a otros no; por qué nos interesa debatir algunos escritos y otros no nos interesan; o por qué respondemos a algunas críticas y a otras las dejamos pasar. Las formas en que nos interesamos por libros y escritos tienen que ver con el atractivo intelectual que encontramos en ellos, con los problemas que plantean y nos hacen pensar (o no pensar); con el grado en que amplían nuestros horizontes; y también con los tiempos de que disponemos. Por eso en general no doy muchas explicaciones sobre esas elecciones. Pero ahora he sido interpelado (“¿Por qué usted no me lee, si lo mío es versión original y profundo?”) y entonces por consideración hacia JIC, explico un poco el asunto. Podemos tener diferencias sin perder por esto la cortesía.

En realidad varias veces gente amiga, o alumnos, me habían acercado, hace ya años, algunos trabajos de JIC. Comencé a leerlos y en seguida advertí que, además de las muchas y elementales confusiones discutidas (y varias otras que aquí no he tratado), los textos de JIC no me ayudaban a pensar o plantearme problemas que me interesaran. Para colmo, todo era expresado en un lenguaje innecesariamente rebuscado y difícil. Evalué entonces que criticar todo eso me llevaría demasiado tiempo, y decidí seguir con otros menesteres que me parecían más provechosos.

De todas maneras varias veces encontré alumnos o ex alumnos que defendían ideas que parecían abreviar en JIC, y me pedían opinión. De ahí que escribiera un pequeño trabajo, “La renta agraria y una tesis cuestionable”. En él traté de puntualizar mis diferencias con esas ideas, *tal como las expresaban alumnos y ex alumnos de la facultad de Sociología*. El trabajo no tuvo otra intención, y como tal circuló. No mencionaba a JIC; no buscaba modificar su pensamiento, ni entablar una polémica con él. Simplemente quería *mostrar otra perspectiva* teórica a quienes estaban convencidos de ciertas ideas sobre el agro. Luego también toqué temas que derivaban de la tesis circulatoria de la renta, como la concepción fraccionalista de la lucha de clases. Aunque jamás atribuí esa idea a JIC; ni lo tuve en cuenta en lo que respecta a esa temática. JIC me reprocha también esto. Pero hay que tener un poco de sentido de nuestra propia importancia. Si A

crítica a B, y B me ha citado o tomado parte de mis ideas, no puedo deducir de aquí que toda crítica que A dirige a B está en realidad dirigida a mi persona.

Por otra parte también por ese entonces se suscitó otra situación en la que tuve ocasión de entrar en contacto con otros escritos de JIC, esta vez sobre la acumulación a nivel mundial. Volví a comprobar que tenía diferencias casi insalvables con JIC en torno a las categorías más elementales, y decidí no continuar con polémicas. Siempre está presente la economía del tiempo, y cómo administramos nuestros esfuerzos. Por esta razón también sigo pensando que los debates deben tener un límite. Por ejemplo, si hay gente que quiere creer que una teoría sobre tipo de cambio es del tipo “hay una única moneda para todos los países”, pues bien, allá ella. No tengo ganas de ponerme a explicar en una polémica qué es tipo de cambio. A eso ya le dedico mucho tiempo en los cursos de las facultades. Por lo tanto, llegado un punto, prefiero que cada cual lea las posturas y se forme su propia composición de lugar. Dicho con toda amabilidad, las cosas tienen sus límites, y a veces hay que respetarlos.

Bibliografía

Iñigo Carrera, J. (2009): “Renta agraria, ganancia del capital y tipo de cambio: respuesta a Rolando Astarita”, 2009.

Iñigo Carrera, J. (2008): “Terratenientes, retenciones, tipo de cambio, regulaciones específicas: Los cursos de apropiación de la renta agraria 1882-2007”, Buenos Aires, Centro para la Investigación como crítica Práctica.

Marx, K. (1999): *El Capital*, México, Siglo XXI.

Marx, K. (1975): *Teorías de la plusvalía*, Buenos Aires, Cartago.

Ricardo, D. (1985): *Principios de economía, política y tributación*, México, FCE.

Summers, R. y A. Heston (1991): “The Penn World Table (Mark 5): An expanded set of international comparison 1950-1988”, *Quarterly Journal of Economics*, vol. 106, pp. 327-368.

Apéndice

Reproduzco la crítica que dirigí a Anino y Mercatante, que originó la crítica de JIC.

Renta agraria, ganancia del capital y tipo de cambio

Rolando Astarita

Junio de 2009

Recientemente Pablo Anino y Esteban Mercatante han publicado “Renta agraria y desarrollo capitalista en Argentina” en *Lucha de Clases* N° 9, 2009. Este artículo tiene el mérito de haber sintetizado de manera muy clara la tesis –elaborada originariamente por el profesor Juan Iñigo Carrera– que sostiene que la renta de la tierra es la variable decisiva para la acumulación en Argentina. Es que de acuerdo a este enfoque, la renta diferencial se reparte entre las fracciones del capital, principalmente a través de los

mecanismos del tipo de cambio y constituye el pilar de las ganancias del capital industrial o financiero. Esta tesis es aceptada y difundida por importantes sectores de la izquierda marxista argentina.

El objetivo de este escrito es presentar un enfoque crítico, basado en la teoría del valor trabajo de Marx de esta idea, tal como es presentada en el trabajo de Anino y Mercatante (en adelante AyM). Nuestra línea argumental continúa lo que hemos desarrollado en otros escritos sobre el tipo de cambio y su relación con la teoría marxiana del valor, la acumulación y la renta de la tierra. Todas cuestiones que conectan con la centralidad de la relación de explotación capital/trabajo al interior de Argentina. Desde el punto de vista del análisis político y social, puede entenderse este texto como una crítica parcial a la idea de que las contradicciones centrales en Argentina se explican en términos de luchas entre fracciones de la clase dominante por la apropiación de la plusvalía, y no en términos de la contradicción entre la propiedad agraria y el capital de conjunto (nacional o extranjero, agrario o industrial o financiero), por un lado, y el trabajo asalariado, por el otro.

Diferencias de base y enfoque general

Empecemos señalando tres diferencias básicas con el enfoque de AyM.

La primera discrepancia tiene que ver con su idea de que la renta diferencial en Argentina (y en general la renta diferencial) es el resultado de la apropiación de plusvalía generada en sectores externos del país (incluso del agro) y transferida, de alguna manera, al país. Efectivamente, AyM sostienen que “la renta [diferencial] es plusvalía, pero no producida por los capitales agrarios del país” (AyM, 2009, p. 96).

En otro pasaje afirman:

A nivel internacional, el comercio de mercancías agrarias permite que los países más productivos puedan apropiarse de una porción de plusvalía generada en otros espacios nacionales (ibid. p. 71).

AyM aclaran también que esa plusvalía, “generada en otros espacios nacionales”, no es captada por capitales nacionales, sino por el capital extranjero. Aunque esto no les impide afirmar (véase más abajo) que el capital local se queda con parte de esa plusvalía.

Al margen de estos matices, lo importante es que *el planteo de conjunto no tiene sentido porque desde el punto de vista de la teoría del valor trabajo de Marx*. Es que la plusvalía que corresponde a la renta diferencial *no es transferencia de excedente de ningún lado*. La realidad es que la renta diferencial surge por la mayor productividad de la tierra, y por lo tanto se asemeja a la plusvalía extraordinaria (analizada por Marx en el capítulo 10 del tomo I de *El Capital*) que se obtiene siempre que existe una fuerza productiva superior a la fuerza productiva que determina el precio de producción imperante. En otras palabras, la plusvalía extraordinaria es generada por el trabajo “potenciado” de las empresas que producen con tecnologías superiores a los promedios sociales. La diferencia de la plusvalía que conforma la renta diferencial con respecto a las plusvalías extraordinarias “comunes” no reside por lo tanto en el hecho de que sea transferida desde otras ramas, sino en que puede ser apropiada por el terrateniente en tanto éste tiene el monopolio de un bien natural, la tierra. La renta diferencial en Argentina surge de la explotación de la clase obrera en el país; es un resultado de la explotación “*interna*” del trabajo.

La segunda diferencia básica con AyM tiene que ver con el hecho de que estos autores parecen haber borrado la idea misma de renta diferencial II, categoría con la que Marx designó a la renta diferencial que proviene de las inversiones del capital en la tierra.

Afirman que la renta diferencial “implica una mayor productividad con menos desarrollo de las fuerzas productivas” (p. 75, nota).

Pero... ¿menos desarrollo de las fuerzas productivas con relación a qué? ¿A otras tierras? ¿Por qué tiene que ser necesariamente así para que hablemos de renta diferencial? Desde el punto de vista teórico, ¿qué sucede cuando a la fertilidad natural de la tierra se le suma la inversión de capital? AyM parecen haber decretado que la renta diferencial siempre implica *un menor desarrollo* de las fuerzas productivas. Pero en la realidad *existe la posibilidad de que haya renta diferencial II*, esto es, una renta de la que se apropia el propietario de la tierra cuando las mejoras son más o menos permanentes.

Lamentablemente esta categoría, que juega un rol central en el planteo de Marx, ha desaparecido de la consideración de AyM (de la misma manera que ha tendido a desaparecer del radar de teórico de la mayoría de la izquierda argentina).

La tercera discrepancia de base con AyM tiene que ver con su concepción del dinero, y de la relación cambiaria que derivan de ella. Sostienen:

...la relación cambiaria entre las distintas monedas nacionales está determinada primeramente por ‘sus respectivas capacidades unitarias para representar valor’ [Iñigo Carrera] asociadas a esta productividad media que representa la potencia media del trabajo en cada economía... (ibid. p. 96).

El problema aquí es que no tiene sentido hablar de las “capacidades” de las monedas para representar valor. Si en un país atrasado B una hora de tiempo de trabajo socialmente necesario se expresa en \$b10, y en un país adelantado A una hora de tiempo de trabajo se expresa en \$a5, ambas monedas tienen la misma “capacidad” para expresar valor. En todo caso lo que importa es cómo los tiempos de trabajo de B cuentan como valores en el espacio de valor A, o en el mercado mundial. Una cuestión que no depende de alguna capacidad intrínseca de las monedas de “representar valor”, sino de las productividades relativas de A y de B; y del tipo de cambio que conecte ambos espacios nacionales, o el espacio nacional con el mercado mundial.

Antes de avanzar a las siguientes cuestiones, es conveniente enumerar algunas de las principales ideas que hemos desarrollado en otros textos sobre tipo de cambio y la generación de valor, que encuadran nuestra crítica.

- a) Los países atrasados tienden a tener una moneda depreciada con respecto al nivel determinado por la paridad de poder de compra. Esto se debe a sus diferencias de productividad con respecto a los países adelantados. Con un tipo de cambio a paridad de poder de compra, en líneas generales las industrias tecnológicamente atrasadas de los países subdesarrollados no pueden colocar sus productos en los mercados de los países adelantados. Nótese que no hablamos de “depreciación” o “sobrevaloración” en general, sino tomamos como referencia el nivel de la paridad de poder de compra, y las productividades. Una moneda está depreciada con respecto a ese nivel de paridad de poder de compra; a su vez una moneda de un país atrasado a paridad de poder de compra con monedas de países adelantados, estará sobrevaluada con respecto a la productividad de las principales industrias de bienes transables de su país.
- b) La determinación del tipo de cambio tiene una primera determinación estructural, relacionada con la productividad, como hemos señalado. Pero sobre este nivel actúan otros dos niveles. El segundo, referido a las variables macroeconómicas fundamentales (cuenta corriente, inflación, tasa de interés, inversiones, necesidades de pago de la deuda, etc.) y el tercero, relacionado con los movimientos especulativos de capital. AyM citan un trabajo nuestro en esta cuestión, pero no sacan de ello ninguna conclusión, porque reducen el análisis a

sobrevaluaciones y subvaluaciones más o menos arbitrarias (no parecen responder a lógica alguna), y al reparto de renta por todos lados.

- c) Si bien existe una tendencia estructural a la depreciación de la moneda en países como Argentina, las variables macroeconómicas (muy especialmente los procesos inflacionarios) pueden llevar a períodos más o menos prolongados de tipo de cambio bajo (o sea, moneda apreciada). Lo cual se traduce en problemas crecientes en la balanza de cuenta corriente, y finalmente en la balanza de pagos. Es imposible entender los movimientos de mediano plazo (o sea, de entre 5 y 10 años) en países como Argentina, si no se tienen en cuenta estos factores. La perspectiva que defendemos está muy alejada de las tesis que explican las variaciones del tipo de cambio exclusivamente en términos de las luchas entre fracciones de la clase dominante, etc. (ejemplo, la creencia de que el tipo de cambio bajo fue una mera imposición del capital financiero; que el tipo de cambio alto es el resultado del triunfo del ala industrialista, etc.).
- d) Las variaciones del tipo de cambio inciden en la forma en que los tiempos de trabajo empleados en la producción en el país atrasado se traducen en valor en el mercado mundial. Por caso, con tipo de cambio bajo el trabajo empleado en una mercancía que se vende en el mercado interno se traduce en mayor valor en términos de la moneda mundial; por esta razón con tipo de cambio bajo empresas de servicios que producen para el mercado interno pueden tener una alta rentabilidad en términos de dólares. Inversamente sucede con las empresas exportadoras. Por otra parte, con tipo de cambio real alto, las industrias que producen bienes transables verán aumentar sus ganancias; lo inverso sucederá con las empresas que producen para el mercado interno. *En todo esto no hay transferencia de plusvalor desde una rama a la otra.* Simplemente sucede que los tiempos de trabajo se traducen en mayor o menos valor mundial, según los sectores, su posición relativa, su productividad y el tipo de cambio prevaleciente en ese momento.

Vayamos ahora al meollo del planteo de AyM sobre tipo de cambio, renta y ganancia.

El meollo del planteo de AyM y su crítica

AyM sostienen que si en un país como Argentina el tipo de cambio es bajo (o sea, la moneda está apreciada) el capital local sólo puede competir si el precio de las mercancías que vende incluye una porción de renta de la tierra suficiente para absorber la sobrevaluación. Y agregan:

Éste es el caso de la producción agropecuaria. El capital agrario sostiene su valorización a costa de una porción de la renta diferencial que escapa de las manos del terrateniente. Lo que escapa de sus manos es una parte de la renta que podría recibir si la moneda no estuviera sobrevaluada (ibid., p. 97).

Esto sucedería porque –los autores siguen a Iñigo Carrera– en los precios de producción de los bienes que venden los capitalistas agrarios una parte de la renta agraria entra como parte componente.

Sin embargo, y siempre según AyM, no se trata sólo del capital agrario. Es que también otros sectores se apropian de la renta, porque se abaratan los medios de producción importados, debido a la sobrevaluación de la moneda. Y también se favorecería el capital extranjero radicado en el país, y el conjunto del capital financiero. En definitiva, casi todas las fracciones del capital parecen poder prosperar y enriquecerse a costa de la renta de la tierra, que andaría así de un lado para el otro socorriendo precios y ganancias. Cómo se puede lograr esta maravilla, los autores no se preocupan en demostrarlo. Tampoco analizan con algún detalle qué relación puede tener todo esto con

la teoría de la renta de Marx, y más en general con su teoría del valor y de formación de precios. Luego de haber explicado que la renta diferencial es transferencia de plusvalía generada en otros espacios nacionales, postulan que su viaje continúa una vez llegada a estas orillas, saltando de las manos de los terratenientes a la de los industriales, o los financieros, etc.

Por otra parte, dado que la renta proviene de la plusvalía generada en el exterior, llegamos a la bonita conclusión de que la burguesía argentina, y sus socios extranjeros no acumulan en base a la explotación de la clase obrera de este país, sino en base a la explotación de los obreros en el extranjero. La lucha de clases puede entonces concebirse como una pelea por la apropiación de esa más que ubicua renta diferencial, por parte de las fracciones de clase. La lucha central de la clase capitalista sería por apropiarse de plusvalor generado en otros países; la explotación de “su” clase obrera no está en primer plano. La tesis del fraccionalismo de clase, esto es, la tesis que dice que las contradicciones siempre se ubican a nivel de las fracciones de la clase dominante, y no entre el capital y el trabajo, cobra aquí un nuevo vuelo.

Pues bien, pensamos que todo esto no tiene fundamento alguno en la teoría de Marx, que AyM toman como base teórica.

Para ver la cuestión de la manera más sencilla, analizaremos el caso del capital agrario, que es el punto de partida de AyM. Si demostramos que su tesis no se cumple para el capital agrario, todo lo demás se cae como un castillo de naipes. Esto es, si no hay manera de demostrar que el capital agrario con la moneda sobrevaluada se queda con una parte de la renta, menos todavía se podrá demostrar para cualquier otra forma del capital.

Suponemos que la tierra peor A, en el país A, es la que fija el precio del bien agrícola T. El país A tiene el dólar como moneda (este supuesto puede quitarse con toda facilidad). En la tierra de A se obtiene una unidad de T con un capital invertido de US\$25. La ganancia del capital agrario es del 20%, de manera que la ganancia es US\$5. El precio de la unidad de T en el mercado mundial es US\$30. En A no hay renta diferencial.

Suponemos ahora el país B con tierras fértiles B; la moneda es \$. La tierra B produce en promedio dos unidades de T por cada \$25 de capital invertido. La tasa de rentabilidad es también del 20%, la ganancia es \$5. Suponemos en principio que el tipo de cambio, E, es \$1/US\$. De manera que el capital de B vende en el mercado mundial dos unidades de T, por las que recibe US\$60 (= \$60). La renta es lógicamente \$30. Analizamos casos posibles.

Caso 1

Se produce una devaluación en B y los salarios y el costo general del capital suben en la misma proporción.

La devaluación es del 20%, de manera que $E = 1,2/\text{US\$}$. Ahora el capital invertido es \$30; la ganancia es \$6 (seguimos manteniendo la hipótesis de Marx, de una tasa de ganancia igual para todos los capitales). El ingreso recibido por la venta de dos unidades de T sigue siendo de US\$60, que ahora se traducen en \$72. La renta ha subido a \$36.

Conclusión, no ha habido alteración de la tasa de ganancia del capital; éste no ha transferido valor a nadie; la renta en términos nominales aumenta con la devaluación, a igual que los salarios y la ganancia; aunque en términos de la moneda mundial la renta, como el resto de las variables, sigue igual que antes.

Caso 2.

Se produce una devaluación del 20% en B, pero los salarios no suben. De manera que aumentan los costos del capital, pero en menor medida que la devaluación; suponemos que aumentan un 10%. Como en el caso anterior, la competencia mundial de los capitales lleva a la igualación de la tasa de ganancia. Ahora el capital invertido es \$27,5. La ganancia es \$5,5. La renta en consecuencia es \$39 (= US\$32,5).

Conclusión: ahora sí la renta ha subido en términos reales, *pero no porque haya habido transferencia de plusvalía desde el capital al propietario de la tierra, sino porque aumentó la tasa de explotación de los obreros, aumentando la plusvalía.* Éste factor, las variaciones en el grado de explotación de los obreros, su relación con el tipo de cambio, y con los aumentos o disminuciones de los ingresos de las clases dominantes, que en este caso juega un rol esencial, queda sin embargo en las sombras en el planteo de AyM.

Caso 3

La moneda se revalúa un 20%, esto es, el tipo de cambio $E = \$0,8/\text{US\$}$. Supongamos que los salarios no bajan, y que el capital invertido se mantiene igual. Las dos unidades de T vendidas en el mercado mundial a US\$60 se traducen ahora en \$48. Dado que la inversión del capital es \$25, y la ganancia sigue siendo del 20%, la renta ha bajado a \$18.

¿Qué sucedería si la moneda se sigue revaluando y hay capitales que no dan la tasa de ganancia media? Pues sencillamente en ese caso los capitales se retiran, y las tierras menos fértiles salen de producción hasta que aumente el promedio del rendimiento en la tierra del país Z.

Conclusión: si se revaluó la moneda bajó la renta. El capital invertido obtiene la misma ganancia porque tiene una productividad media que le permite mantenerse competitivo.

Problemas teóricos importantes

En todo lo anterior hay una cuestión fundamental que seguramente el lector atento ya habrá advertido, y es que *la renta es plusvalía remanente sobre la ganancia media del capital.* Esto significa que la ganancia no se forma a partir de la existencia primera de renta, sino al revés, la renta es plusvalía remanente sobre la ganancia media del capital. Por otra parte es importante destacar que *T no es caro porque se paga renta*, sino que *se paga renta porque T es caro* (puede consultarse en nuestra página web la discusión teórica sobre la teoría de la renta en Marx donde desarrollamos más la cuestión). Lo cual *explica que al variar el tipo de cambio la renta se modifique*, ya que los precios de T en el mercado interno están condicionados por la relación entre espacios de valor, que están conectados por el tipo de cambio. En otras palabras, lo que sucede es exactamente lo opuesto de lo que plantean AyM. El precio de los productos *no se forma por agregación “de partes”* (específicamente, renta + ganancia en la teoría que criticamos) sino al revés, el precio del producto agrícola se descompone en ganancia (que cubre la ganancia media) y renta (que es “residuo”); y, por supuesto, salario (sobre esto último no habría discrepancias con AyM).

Como hemos afirmado antes, si el planteo de AyM no se sostiene para el capital agrario, no hay manera de extenderlo para el resto de los capitales. Por supuesto, pueden existir transferencias de plusvalía entre sectores a través de los impuestos, pero en este caso estamos ante un mecanismo por completo distinto del que ha postulado la tesis que criticamos.

Los resultados que hemos obtenido extienden el análisis que hemos realizado en otro trabajo sobre las influencias de las variaciones del tipo de cambio sobre las tasas de rentabilidad de los diversos sectores del capital, y sus efectos sobre la acumulación.